



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 7 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 18837/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria de la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja la promoción transitoria de la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA en dicho cargo.

Que la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, *ad referéndum* del Consejo Directivo designa a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA (DNI N° 39395104), en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Juan Francisco SPEDALETTI y no más allá de un año, inclusive.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder Licencia por Incompatibilidad a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA (DNI N° 39395104), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Juan Francisco SPEDALETTI y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas